AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4 –41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Tfnos: 954 755 432 –126 –145 –Fax: 954 755 608
CIF: P-4102500H

Secretaría

Dña. Matilde Rivera Daza, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, Sevilla.

CERTIFICA: Que consultado el Libro de Resoluciones de Alcaldía, consta el Decreto 462/2010, de 20 de diciembre, el cual es del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 462/2010

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE TRES PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES"

Considerando que por Secretaría se señaló o informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la adquisición e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles, así como la obra de adecuación de uno de los terrenos, para la creación de tres parques infantiles en el municipio expresando su justificación en la subvención solicitada al efecto.

Considerando que desde la Excma. Diputación de Sevilla se ha considerado y aprobado el proyecto como Proyecto de Obra, y el cual tiene que estar adjudicado con fecha 30 de diciembre de 2010.

Por todo ello es por lo que,

RESUELVO

PRIMERO.- MODIFICAR el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra para el proyecto de creación de tres parques infantiles en el municipio de Carrión de los Céspedes, pasando a Negociado SIN publicidad, puesto que va a tramitarse como obras y no como suministro.

SEGUNDO.- SUPRIMIR la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige el Contrato y el proceso de adjudicación, así como MODIFICAR las cláusulas 6ª, 14ª y 15ª, en cuanto a lo referente a las invitaciones a presentar oferta.

TERCERO.- AMPLIAR el plazo de presentación de documentación hasta las 13:00 horas del martes día 28 de diciembre de 2010.

CUARTO.- INFORMAR a todas las empresas interesadas en el citado procedimiento, permitiéndoseles la entrega de los sobres A y B, junto a la solicitud de participación en el procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª. Consuelo Reinoso Vera, en Carrión de los Céspedes en la fecha arriba indicada.

LA ALCALDESA,"

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, Dña. Consuelo Reinoso Vera, en Carrión de los Céspedes a 21 de diciembre de dos mil diez.

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES ALCALDÍA Plaza de la Constitución, 4 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES SECRETARÍA INTERVENCIÓN Plaza de la Constitución, 4 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)